CONTRATACION DIRECTA N° 11/2019 "SERVICIO CEREMONIAL Y ADQUISICION DE ARREGLOS FLORALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS"," ID N° 360.566

ADENDA Nº 01/2019

ADENDA DE AMPLIACION DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 24/2019
CONTRATACION DIRECTA N°-11/2019 "SERVICIO CEREMONIAL Y ADQUISICION DE ARREGLOS FLORALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS"," ID N° 360.566

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LOPEZ c/ CNEL. CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **DECANO EN EJERCICIO PROF. DR. GUSTAVO MIGUEL MACHAIN VEGA,** con Cédula de Identidad Nº **854.678**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **KL SERVICIOS VARIOS de BENITA YEGROS** con **R.U.C. N° 1.412.573-0**, domiciliada en Octava Proyectada c/ Curupayty, Zona Norte, Fdo. De la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. BENITA YEGROS VALLEJOS**, con Cédula de Identidad **N° 1.412.573**, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato suscrito para la **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2019 "SERVICIO CEREMONIAL Y ADQUISICION DE ARREGLOS FLORALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.
La presente Adenda tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO** en marco del **"SERVICIO CEREMONIAL Y ADQUISICION DE ARREGLOS FLORALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS** conforme a la Carta de Invitación, otras disposiciones del contrato principal y demás instrumentos que sean parte de la presente.

CLÁUSULA PRIMERA:
VISTO:

- Visto la Resolución D. N° 689/2019, que en su **Art. 1º Aprueba** la adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2019 "SERVICIO CEREMONIAL Y ADQUISICION DE ARREGLOS FLORALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS".**----------

- El Contrato Nº 24/2019 suscrito entre la Facultad de Ciencias Médicas y la firma **KL SERVICIOS VARIOS de BENITA YEGROS**, en el marco de la adjudicación para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2019 "SERVICIO CEREMONIAL Y ADQUISICION DE ARREGLOS FLORALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS".**--------

- La Nota D. ADM. N° 463/2019 de la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas, donde solicita **Ampliación de vigencia del Contrato N° 24/2019** de la **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2019 "SERVICIO CEREMONIAL Y ADQUISICION DE ARREGLOS FLORALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS"**, correspondiente a la empresa **KL SERVICIOS VARIOS de BENITA YEGROS,**----------

- El Memorando DAF N° 2411/2019 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante la cual se indica proseguir con los trámites correspondientes, a fin de procesar la solicitud de la Administración de Facultad de Ciencias Médicas.----------

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LBM/DCP/LRD/cnb

KL Servicios Varios
RUC 1412573 - 0
Cel.: 0981 482 181

CONTRATACION DIRECTA N° 11/2019 "SERVICIO CEREMONIAL Y ADQUISICION DE ARREGLOS FLORALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS"," ID N° 360.566

- La nota DCP Nº 2572/2019 mediante la cual se solicita a la firma **KL SERVICIOS VARIOS de BENITA YEGROS** ampliación de vigencia del Contrato suscrito para la **CONTRATACION DIRECTA 11/2019 "SERVICIO CEREMONIAL Y ADQUISICION DE ARREGLOS FLORALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS"**, y la conformidad de la misma.----------

- El Dictamen Legal N° 113/2019, de fecha 18 de noviembre de 2019, del Abog. Juan Carlos Barreiro Perrota, Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas (FCM/UNA), que expide su recomendación en virtud al Art. N° 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", referido a CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS que establece cuando procede la ampliación del contrato con la misma proveedora, y cuáles son los presupuestos que se deben cumplir para dicho menester; autorizando a la UOC :----------

  ...Dentro del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitadas mediante modificaciones a los contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

  ...Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate

  ...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la solicitud de ampliación vigencia del Contrato por parte de la Contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, según **Resolución D. Nº 1969/2019.**----------

CLÁUSULA TERCERA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta 31 de diciembre de 2020.----------

CLÁUSULA CUARTA: La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato y la cláusula novena del mismo.----------

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LBM/DCP/LRD/cnb

KL Servicios Varios
RUC 1412573 - 0
Cel.: 0981 482 181

CONTRATACION DIRECTA N° 11/2019 "SERVICIO CEREMONIAL Y ADQUISICION DE ARREGLOS FLORALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS"," ID N° 360.566

CLÁUSULA QUINTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato principal para el **"SERVICIO CEREMONIAL Y ADQUISICION DE ARREGLOS FLORALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS"**, suscrito el día tres de mayo de 2019, permanecen invariables y con sus mismos efectos.----------

CLÁUSULA SEXTA: Forman parte de la presente Adenda N° 01/2019.

- Resolución D. N° 689/2019.-
- Contrato N° 24/2019.-
- La Nota D. Adm. N° 463/2019.-
- Memorando DAF N° 2411/2019
- Nota DCP N° 2572/2019
- El Dictamen Legal N° 191/2019.-
- Resolución N° 1969/2019.-
- La Garantía de fiel cumplimiento de Contrato presentada en forma de Declaración Jurada – y eventuales endosos.-

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 27 NOV. 2019

LIC. BENITA VEGROS

KL SERVICOS VARIOS

KL Servicios Varios
RUC 1412573 - 0
Cel.: 0981 482 181

PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES

DECANO - F.C.M. – U.N.A.